



AB. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

No. 001/2007 ESCRITURA DE  
REACTIVACION DE LA COMPAÑIA  
ANÓNIMA QUE SE DENOMINA  
ADIPOLPLAST S.A. EN LIQUIDACIÓN.-  
CAPITAL AUTORIZADO USD\$1.600.  
CAPITAL SUSCRITO USD \$800.-----

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los treinta y un días del mes de enero del año dos mil siete, ante mí Abogado **HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES**, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparece a la celebración de la presente Escritura Pública de Reactivación de la compañía ADIPOLPLAST S.A. EN LIQUIDACION, el señor **EDUARDO ANDRADE MOSQUERA**, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía ADIPOLPLAST S.A. EN LIQUIDACIÓN, quien actúa en funciones prorrogadas, declarando ser: de estado civil casado, mayor de edad, ecuatoriano, ejecutivo y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; capaz para contratar a quien conozco de lo que doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad; y, procediendo con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de Reactivación de Compañía Anónima, para su

otorgamiento me presentaron la Minuta del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO:** En el registro de las escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar la inscripción de una en la que conste la Reactivación de la compañía ADIPOLPLAST S.A. EN LIQUIDACION, de conformidad con las siguientes cláusulas.-

**CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTES.-** Comparece a la celebración de esta escritura, el señor Eduardo Andrade Mosquera, por los derechos que representa de la compañía ADIPOLPLAST S.A. EN LIQUIDACION en su calidad de Gerente General y representante legal, en funciones prorrogadas, conforme lo justifica con el nombramiento que se adjunta a la presente como documento habilitante, debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía ADIPOLPLAST S.A. EN LIQUIDACIÓN, celebrada el veintinueve de enero del año dos mil siete, quien declara ser de estado civil casado, mayor de edad, ecuatoriano, ejecutivo y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) La compañía ADIPOLPLAST S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público Trigésimo del cantón Guayaquil, Doctor Piero Aycart Vincenzini el



AB. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

quince de mayo del año dos mil dos, escritura que fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el cinco de agosto del mismo año.- **B)**

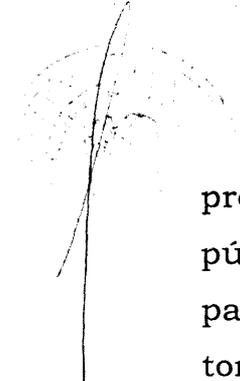
Mediante Resolución número cinco-G-IJ-cero cero cero seis dos nueve nueve, emitida el veintiuno de septiembre del año dos mil cinco por la Superintendencia de Compañías se declaró la Inactividad de la compañía ADIPOLPLAST S.A.- **C)**

Mediante Resolución número seis-G-IJ-cero cero cero tres uno ocho cero emitida por la Superintendencia de Compañías el diez de mayo del año dos mil seis y debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el ocho de noviembre del dos mil seis, se declara disuelta por inactividad la compañía ADIPOLPLAST S.A. entrando en un proceso de liquidación forzosa.- **D)** La Junta

General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el veintinueve de enero del año dos mil siete, con el voto unánime de los accionistas propietarios de la totalidad del capital pagado, resolvió lo siguiente: **UNO:** Reactivar la compañía.-

**DOS:** Aprobar los balances, Informes de Comisario y Administradores y la distribución de beneficios del ejercicio económico del año dos mil seis.- **TRES:**

Autorizar al Gerente General y representante legal de la compañía, para que en funciones prorrogadas,



proceda a celebrar la correspondiente escritura pública e intervenga en todos los actos necesarios para el perfeccionamiento de las resoluciones tomadas.- **CLAUSULA TERCERA: REACTIVACION:**

Con los antecedentes antes expuestos, el otorgante en calidad de Gerente General y representante legal, en funciones prorrogadas, de la compañía ADIPOLPLAST S.A. EN LIQUIDACIÓN, y en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General de Accionistas antes referida, declara la reactivación de la compañía ADIPOLPLAST S.A. EN LIQUIDACIÓN, misma que deberá ser aprobada por la Superintendencia de Compañías. **CLAUSULA**

**TERCERA: CAPITAL:** El capital autorizado de la compañía es de UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y el capital suscrito es de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- Agregue señor Notario las demás formalidades de estilo para la validez de este instrumento.- Abogado Guillermo Alemán Vargas, Registro número Diez mil trescientos dos: Guayaquil.- Hasta aquí la Minuta.- Es copia, la misma que se eleva a Escritura Pública, se agregan documentos de Ley.- Léida esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, al otorgante quien la aprueba en todas sus partes,

Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía  
ADIPOLPLAST S.A. en liquidación, celebrada el 29 de enero del 2007

En la ciudad de Guayaquil, a las 14h00 del 29 de enero del 2007 en el local social de la compañía ADIPOLPLAST S.A. se reunieron los siguientes accionistas: 1) señor Eduardo Andrade Mosquera, propietario de 720 acciones; y, 2) señor Eduardo Andrade Jalón, propietario de 80 acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas, de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas en la totalidad de su valor.

Preside la Junta el señor Eduardo Andrade Jalón y actúa como Secretario de la misma el señor Eduardo Andrade Mosquera. El Secretario formula la lista de asistentes constatando que se encuentra el quórum reglamentario por encontrarse la totalidad del capital pagado de la Compañía. La convocatoria a esta Junta se encuentra amparada en el Art. 238 de la Ley de Compañías y 10 del Reglamento de Juntas Generales pertinente, acordando unánimemente el siguiente orden del día:

1. Conocer y resolver sobre la reactivación de la compañía.
2. Conocer y resolver acerca del Balances, Informes de Comisario y Administradores y la distribución de Beneficios del ejercicio del año 2006.

Se pasa a considerar el primer punto del orden del día, esto es, conocer y resolver sobre la reactivación de la compañía. Toma la Palabra el señor Eduardo Andrade Jalón quien manifiesta que la compañía por decisión de la Intendencia de Compañías de Guayaquil ha entrado en el trámite forzoso de Disolución anticipada, según Resolución No. 06-G-IJ-0003180 del 10 de mayo del 2006, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 8 de noviembre del 2006. Que la situación jurídica indicada ha obligado a tomar acciones inmediatas tendientes a impedir que dicho trámite prospere y evitar la cancelación de la compañía, para lo cual se ha actualizado los libros sociales y contables, se ha hecho las pertinentes declaraciones, se ha presentado los estados financieros hasta el 31 de diciembre del 2005, se ha pagado las contribuciones y multas que se adeudaban, pagado impuesto a la Renta y en general se ha cumplido con todas las obligaciones tributarias de la compañía como sujeto pasivo de las misma. Es necesario dejar en claro que con el propósito de impedir la liquidación y cancelación de la compañía se ha presentado los Balances hasta el ejercicio económico del 2005. Todos estos actos tienen como finalidad la reactivación de la compañía actualmente en proceso de disolución forzosa.

Inmediatamente se pasa a considerar el segundo punto del orden del día, esto es, resolver acerca del Balances, Informes de Comisario y Administradores y la distribución de Beneficios del ejercicio del año 2006, al respecto toma la palabra el señor Eduardo Andrade

Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía  
ADIPOLPLAST S.A. en liquidación, celebrada el 29 de enero del 2007

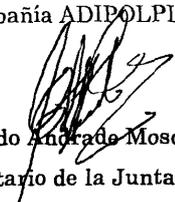
Mosquera, quien establece que se proceda a leer los referidos informes y que se analicen los balances, la distribución de Beneficios e informes de Comisario y del Gerente General del año 2006.

Luego de las deliberaciones del caso, la Junta General de Accionistas, por unanimidad resuelve: 1.- Reactivar inmediatamente la compañía, para cuyo efecto en razón de no haberse inscrito nombramiento de liquidador, se autoriza al Gerente General para que, en funciones prorrogadas, suscriba la escritura pública correspondiente, así como su intervención en todos los actos tendientes a la Reactivación de la compañía. y, 2.- Aprobar los Balances, Informes de Comisario y Gerente General y la distribución de Beneficios del ejercicio del año 2006.

Como consecuencia de las decisiones tomadas la Junta General de manera unánime decide que se deje constancia que se ratifica el capital social de la compañía, por lo que el capital autorizado es de \$1.600,00 y el capital suscrito es de \$800,00.

No habiendo otro punto que tratar se concede un receso para la elaboración de la presente acta y nombramiento, la misma que es leída por el señor secretario, firmando conforme los asistentes. (firmado ilegible): f) Eduardo Andrade Jalón, Presidente de la Junta, Accionista; f) Eduardo Andrade Mosquera, Secretario de la Junta, Accionista.-

Certificación.- Certifico que es fiel copia a su original, el mismo que reposa en los archivos de la Compañía ADIPOLPLAST S.A., Guayaquil, 29 de enero del 2007,

  
Sr. Eduardo Andrade Mosquera  
Secretario de la Junta

Guayaquil 09 de Agosto del 2002.

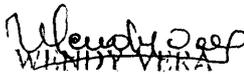
SEÑOR.  
EDUARDO NAPOLEON ANDRADE MOSQUERA.  
Ciudad.

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, cumplo informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía ADIPOLPLAST S.A. en sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegirlo para desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL de la misma, por el período de cinco años, con las atribuciones, deberes y derechos que les confiere la Ley y el estatuto social, encontrándose entre otras ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial individualmente, con amplias atribuciones dentro del marco legal estatutario.

La compañía ADIPOLPLAST S.A., se constituyó el 15 de Mayo del 2002, en virtud de la escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, la misma que luego de ser aprobada se inscribió en el Registro Mercantil el 05 de Agosto del 2002.

Descándole éxito en el desempeño de sus funciones, me suscribo muy atentamente

  
WENDY VERA  
SECRETARIA AD-HOC

Guayaquil, 09 de Agosto del 2002.

Conste que en esta fecha acepto el cargo de GERENTE GENERAL conferido a mi favor de la Compañía ADIPOLPLAST S.A.

  
EDUARDO NAPOLEON ANDRADE MOSQUERA.  
NACIONALIDAD: ECUATORIANO.  
C.I.N° 0904109121

**REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de **GERENTE GENERAL**, de la Compañía **ADIPOLPLAST S.A.**, a favor de **EDUARDO NAPOLEON ANDRADE MOSQUERA**, de fojas **117.834 a 117.836**, Registro Mercantil número **17.914**, Repertorio número **27.391**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-Guayaquil, once de Septiembre del dos mil dos.

  
**DRA NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**

ORDEN: 28865  
LEGAL: PATRICIA MURILLO  
AMANUENSE: PAUL NEUMANE  
COMPUTO: PAUL NEUMANE  
ANOTACION-RAZON: GRACE QUINDE  
REVISADO POR:



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 0000109121

ANDRADE MUSEMERA EDUARDO NARCIZO

07 AGOSTO \*\*\* 1 950

FECHA DE NACIMIENTO

GUAYAS, NARANJAL, NARANJAL

LUGAR DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 03 2 341 02717

GUAYAS, GUAYAS

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN

CARGO CONSERVADOR

03 2 341 02717

03 2 341 02717

03 2 341 02717

03 2 341 02717

03 2 341 02717

03 2 341 02717

03 2 341 02717

03 2 341 02717

03 2 341 02717

03 2 341 02717

03 2 341 02717

03 2 341 02717

03 2 341 02717

03 2 341 02717

03 2 341 02717

03 2 341 02717

03 2 341 02717

03 2 341 02717

03 2 341 02717

03 2 341 02717

03 2 341 02717

03 2 341 02717

03 2 341 02717

03 2 341 02717

03 2 341 02717

03 2 341 02717

03 2 341 02717

03 2 341 02717

03 2 341 02717

03 2 341 02717

03 2 341 02717

03 2 341 02717

03 2 341 02717

03 2 341 02717

03 2 341 02717

03 2 341 02717

03 2 341 02717

03 2 341 02717

03 2 341 02717

03 2 341 02717

03 2 341 02717

03 2 341 02717

03 2 341 02717

03 2 341 02717

03 2 341 02717

03 2 341 02717

03 2 341 02717

03 2 341 02717

03 2 341 02717

03 2 341 02717

03 2 341 02717

03 2 341 02717

03 2 341 02717

03 2 341 02717

03 2 341 02717

03 2 341 02717

03 2 341 02717

03 2 341 02717

03 2 341 02717

03 2 341 02717

03 2 341 02717

03 2 341 02717

03 2 341 02717

03 2 341 02717

03 2 341 02717

03 2 341 02717

03 2 341 02717

03 2 341 02717

03 2 341 02717

03 2 341 02717

03 2 341 02717

03 2 341 02717

03 2 341 02717

03 2 341 02717

03 2 341 02717

03 2 341 02717

03 2 341 02717

03 2 341 02717

03 2 341 02717

NACIONALIDAD ANDRÉS

ESTADO CIVIL CASADO

INSTITUCION

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE ANDRÉS ANTONIO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE ANITA MUSEMERA

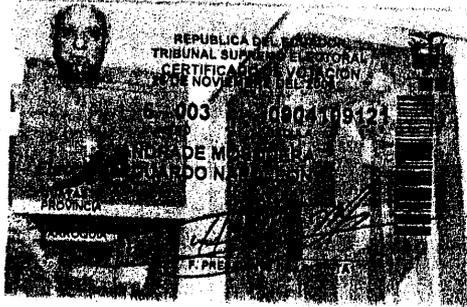
0330589

FORMA DE LA FOTOCOPIA

CIUDADANO (A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplió su obligación  
de sufragar en las elecciones del 26 /11/2006

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS





se afirma, ratifica y firma en unidad de acto,  
conmigo el Notario. Doy fe.-

AB. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO

**p. ADIPOLPLAST S.A. EN LIQUIDACIÓN**

  
**EDUARDO ANDRADE MOSQUERA**

Ced. U. No. 090410912-1

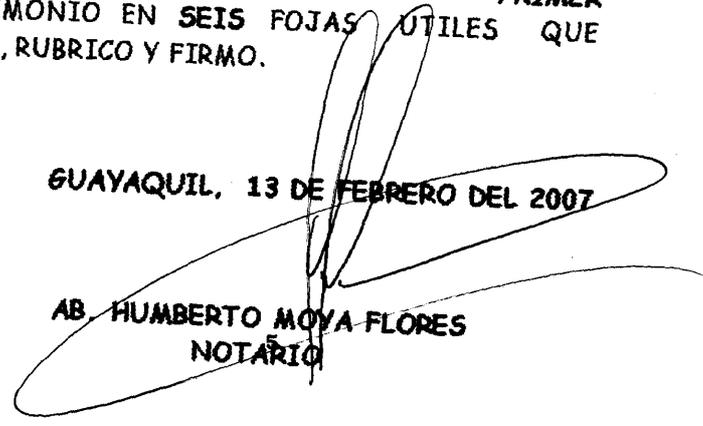
Cert. Vot. 6-003

RUC 0992285109001

  
**EL NOTARIO**

**AB. HUMBERTO MOYA FLORES**

SE OTORGO ANTE MI CONSTA DEBIDAMENTE  
REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO, EN FE  
DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER  
TESTIMONIO EN SEIS FOJAS UTILES QUE  
SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

  
**GUAYAQUIL, 13 DE FEBRERO DEL 2007**

**AB. HUMBERTO MOYA FLORES  
NOTARIO**



NUMERO DE REPERTORIO: 11.976  
FECHA DE REPERTORIO: 02/mar/2007  
HORA DE REPERTORIO: 14:42

**EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL**  
1-. **Certifica:** que con fecha dos de Marzo del dos mil siete en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 07-G-IJ-0001095, dictada por el **Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil**, el 16 de febrero del 2007, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **ADIPOLPLAST S.A. "en liquidación"**, de fojas 22.425 a 22.437, Registro Mercantil número 4.218. 2. He archivado una copia auténtica de esta escritura - 3.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de las inscripciones respectivas.-

ORDEN: 11976  
LEGAL: Ab. Angel Aguilar  
AMANUENSE: Fabi Castillo  
ANOTACION-RAZON: Lanner Cobeña

S 2.341

REVISADO POR:

*Fabi Castillo*  
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

MERCANTIL



Dr. Piero Aycart Vincenzini  
Notario Trigésimo  
Guayaquil - Ecuador

RAZON: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ADIPOLPLAST S.A. EN LIQUIDACION, otorgada ante el Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo de este cantón, con fecha quince de mayo del dos mil dos, he tomado nota de lo dispuesto en el Artículo Cuarto de la Resolución # 07-G-IJ-0001095, DICTADA POR GUILLERMO ESPINOZA DE LOS MONTEROS A., DIRECTOR JURIDICO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, con fecha dieciseis de febrero del dos mil siete, quedando anotado al margen la REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑIA ANTERIORMENTE MENCIONADA, constante de los testimonios que anteceden.- Guayaquil, marzo ocho del dos mil siete.-

Dr. Piero Aycart Vincenzini  
NOTARIO TRIGÉSIMO  
CANTÓN GUAYAQUIL